

Oficio: U.A.I.P. 1917/2019.
Asunto: Incompetencia.
Guanajuato, Gto, a 20 de junio del 2019.

C. FRANCISCO AVILA.
Presente.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01625019**, el día **19 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Por medio de la presente solicito versión pública del expediente relativo a procedimiento de suspensión, aseguramiento o clausura del inmueble ubicado en calle justo sierra numero 535 de la zona centro de León, Guanajuato, y se me remitan en versión digital en el término de ley.”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Municipio de León. Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Municipio de León, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de León
Plaza Principal: S/N Centro Histórico León, Gto. C.P. 37000
umaip@leon.gob.mx
477 7 88 00 00 EXT. 1840 y 1841.
PNT: Sujeto Obligado, Municipio de León, Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

